

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un lote de terreno sito en la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, con destino a la construcción de la Escuela N° 27.

La Plata, 21 de octubre de 1971.

Visto la autorización del gobierno nacional concedida por decreto 3.665/971, y la Política Nacional número 21, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno, con todo lo edificado y plantado sobre el mismo, ubicado sobre la calle Pasteur, entre las calles 16 (Córdoba) y 17 (Mendoza) de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, con destino a la construcción de la Escuela número 27, designado según título como lote 7 p (parte) según plano 96-46-56, con una superficie de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (4.250,29 m²), de propiedad de María Rosa y Olga Clorinda Fernández y Bossi, o de quien resulte propietario, designado según catastro como circunscripción VII, parcela 7 p (parte), inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 114 del año 1919, partido de San Fernando, Declaratoria de Herederos folio 3195 del año 1968, Guía de Contribuyentes N° 22.

Art. 2° La inversión que demande la presente se imputará al Presupuesto 1971, Carácter 1, Jurisdicción 7, Sección 2, Ítem 1, Unidad de Organización 1, Código 4-02-5, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 20.

Art. 3° Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MORAGUES.

O. M. ZARINI, E. ROIG TORRES,
S. BECHER, L. D. BERTONI,
J. C. GONZÁLEZ, A. E. ORFANO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos setenta y cuatro (7.774).

E. ROIG TORRES.